

# Registro de Productos FitoSanitarios

**Nº Registro:** 24.231  
**Nombre comercial:** ROUNDUP POWER

**Titular:**

**MONSANTO AGRICULTURA ESPAÑA. S.L.**

Avda. de Burgos, 17 - 10º

28036

MADRID

MADRID

ESPAÑA

**Fabricante:**

**MONSANTO EUROPE. S.A.**

Avda. Tervuren, 270-272

B-1150

Brussels

BÉLGICA

**Fecha de inscripción:** 17/02/2009

**Fecha de caducidad:** 30/06/2012

**Tipo de envase:**

Botella de plástico de 1 l.

Garrafas de plástico de 5, 10 l. (boca 63 mm.) y 20 l. (boca 61 mm.)

Contenedores de plástico de 120, 200, 640 y 1000 l.

**Composición:** GLIFOSATO 54% (SAL POTÁSICA) [SL] P/V

**Tipo de preparado:** CONCENTRADO SOLUBLE [SL]

**Tipo de función:** Herbicida

**Ámbitos de utilización:** Cultivos, Plantaciones Agrícolas, Cercas y linderos

**Usos autorizados:**

<u>Cultivo/Especie:</u>	<u>Plaga/Efecto:</u>	<u>Dosis:</u>	<u>P.S.</u>
(1) Herbáceas extensivas	MALAS HIERBAS ANUALES	2-4 l/ha	NP
(2) Herbáceas extensivas	MALAS HIERBAS VIVACES	4-6,6 l/ha	NP
(3) Herbáceas intensivas	MALAS HIERBAS ANUALES	2-4 l/ha	NP
(4) Herbáceas intensivas	MALAS HIERBAS VIVACES	4-6,6 l/ha	NP
(5) Leñosas	MALAS HIERBAS ANUALES	2-4 l/ha	NP
(6) Leñosas	MALAS HIERBAS VIVACES	4-6,6 l/ha	NP
(7) Linderos	MALAS HIERBAS ANUALES	2-4 l/ha	NP
(8) Márgenes de acequias	MALAS HIERBAS ANUALES	2-4 l/ha	NP

P.S.: Plazo de seguridad (días)

**Condicionamientos fitoterapéuticos:**

**Generales:** Aplicar en pulverización a baja presión diluido en agua o mediante la utilización de máquinas especiales de ultra bajo volumen (ULV) de gota controlada. Por riesgo de fitotoxicidad, no mojar las partes verdes de los cultivos.

En olivar para almazara, para facilitar la recolección, se puede efectuar un único tratamiento por campaña, en el ruedo del árbol, a dosis de 2 l/ha. realmente tratada y un P.S. de 7 días.

No realizar tratamientos con dosis mayores de 1,8 Kg s.a./ha. en terrenos forestales si existen setas silvestres en la zona tratada.

# Registro de Productos FitoSanitarios

**Nº Registro:** 24.231  
**Nombre comercial:** ROUNDUP POWER

Específicos (1), (3) Tratar únicamente en presiembra del cultivo. En el caso de que las infestantes sean gramíneas anuales en estado de crecimiento precoz, puede reducirse la dosis hasta 1 l/Ha.  
 (2), (4) Tratar únicamente en presiembra del cultivo.  
 (5), (6) Solo en cultivos de porte no rastrero, de mas de 3-4 años, en aplicación dirigida.

## **Condicionamientos preventivos de riesgos:**

### Mitigación de riesgos medioambientales:

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 10 m. hasta las masas de agua superficial.

SPe 3: Para proteger las plantas no objeto del tratamiento, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m. hasta la zona no cultivada.

### Mitigación de riesgos en la manipulación:

El operario debe utilizar guantes de protección química durante la mezcla/carga y aplicación, así como ropa de protección adecuada para el tronco y las piernas. Además, en las aplicaciones manuales deberán utilizar ropa impermeable para las piernas y botas impermeables.

La aplicación del producto sin diluir requiere la utilización de un equipo específico que permita acoplar directamente el envase de 1 l. a dicho equipo dotado de pantalla de protección y la utilización de guantes de protección para la aplicación y el cambio de envase del equipo.

La aplicación con equipos manuales centrífugos también requiere la utilización de pantalla de protección.

Con aplicadores centrífugos con tractor, por razones de seguridad utilizar sólo los envases de 5 y 20 l.

El manejo del producto en envases de 640 y 1000 l. se hará en condiciones de trasvase cerrado, utilizando una bomba automática que vierta directamente al tanque de aplicación.

Durante las 48 horas posteriores al tratamiento, la entrada a la zona se realizará usando las mismas protecciones que durante la aplicación.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

### Restricciones por clases de usuarios:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales

### Envases:

Todos los tipos de envases deberán cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 255/2003.

Este envase está clasificado según la Ley 11/1997 por lo que el usuario final es responsable de entregarlos en alguno de los puntos de recogida indicados por el distribuidor que haya suministrado el producto.

Es obligatorio enjuagar enérgicamente tres veces, o mediante dispositivo de presión, cada envase de producto que se vacíe al preparar la dilución y verter las aguas al depósito del pulverizador.

Indicar en la etiqueta la obligación de entregar los envases vacíos a un gestor autorizado de residuos clasificados y peligrosos así como las opciones alternativas que el titular está obligado a ofrecer, conforme a lo establecido en el R.D. 1416/2001, de entregarlos directamente al sistema integrado de gestión al que esté adherido o al propio, de depósito, devolución y retorno, a través del punto de venta donde el usuario lo adquiriera.

## **Clasificación y etiquetado (R.D. 255/2003):**

<b>Clasificación :</b>	Irritante, Peligroso para el medio ambiente
<b>Símbolos y pictogramas:</b>	Xi N
<b>Frases de riesgo:</b>	R38, R43, R50/53
<b>Consejos de prudencia:</b>	S2, S13, S45, S36/37, S25, S23
<b>Otras indicaciones reglamentaria</b>	La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten del texto. SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).